REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

22.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente
y
EL SEÑOR EDUARDO LORIER
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 140

2) **Asistencia**..... 141

3) **Asuntos entrados**..... 141

Páginas

4) **Inasistencias anteriores**..... 142

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

5) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 142

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Solari, Viera, Nin Novoa, Bordaberry, Baráibar, Couriel y Michelini.

– Quedan convocados los señores Senadores Umansky, Malaquina, Lescano, Cardoso, Echeverría y Gallicchio.

6) Luis Batlle Berres. Cincuenta años de su fallecimiento..... 144

– Manifestaciones del señor Senador Pasquet.

• Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

7) Alteración del Orden del Día..... 145

– Por moción del señor Senador Antognazza, el Senado resuelve alterar el Orden del Día y considerar en primer lugar el asunto que figura en tercer término.

8) Señor Nelson Yemil Chabén. Designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos..... 146

– Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para proceder a su designación.

• Concedida.

9) Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios..... 150

– Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 124 de la Ley n.º 17738, de 7 de enero de 2004.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) y **12) Competencia «Fuerza Comando 2014».....** 157 y 164

– Por moción del señor Senador Baráibar, el Senado resuelve distribuir y votar con carácter de urgente el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional para participar en la competencia que se llevará a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) «Nelson Mandela»..... 157

– Proyecto de ley por el que así se designa la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) Levantamiento de la sesión..... 172

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 11 de julio de 2014

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 15 de julio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se modifica el artículo 124 de la Ley n.º 17738, sobre el pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

Carp. n.º 1330/2013 – Rep. n.º 1099/2014

2) por el que se designa con el nombre de "Nelson Mandela" la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Carp. n.º 1386/2013 – Rep. n.º 1098/2014

3) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, al señor Nelson Yemil Chabén.

Carp. n.º 1522/2014 – Rep. n.º 1100/2014

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Amorín**, **Antognazza**, **Baráibar**, **Chiruchi**, **Conde**, **Couriel**, **Fernández**, **Gallo Imperiale**, **Heber**, **Larrañaga**, **Lescano**, **Martínez Huelmo**, **Mezzera**, **Michelini**, **Moreira (Carlos)**, **Moreira (Constanza)**, **Morelli**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rosadilla**, **Rubio**, **Saravia**, **Topolansky** y **Umansky**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Bordaberry**, **Gallinal**, **Lacalle Herrera**, **Martínez**, **Nin Novoa**, **Solari**, **Tajam** y **Viera**; con aviso, el señor Senador **Da Rosa** ; y sin aviso, los señores Senadores **Cardoso** y **Malaquina**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Eduardo Lorier).

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 51 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con los gastos efectuados en publicidad.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

El Ministerio de Salud Pública remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor Senador Alfredo Solari, relacionado con las razones y fundamentos del cambio de la meta asistencial, fijada originalmente para la atención geriátrica integral, especializada y articulada entre los distintos niveles asistenciales;

• solicitado por el señor Senador Tabaré Viera a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la situación edilicia del Hospital de Minas.

–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS A LOS SEÑORES SENADORES SOLARI Y VIERA.

La Cámara de Representantes remite copia:

• de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Ricardo Planchón, referidas a la participación de la Selección Uruguaya de Fútbol en la Copa Mundial de Fútbol 2014.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE.

• de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Carmelo Vidalín, relativas a los denominados “cursos cortos” impartidos por el Estado o empresas privadas.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 124 de la Ley n.º 17738, de 7 de enero de 2004, referido al pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de “Nelson Mandela” la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informada la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Emiratos Árabes Unidos al señor Nelson Yemil Chabén.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

Las Juntas Departamentales de Flores y de Río Negro remiten notas comunicando la designación de los integrantes de su Mesa para el período 2014 - 2015.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración de los Servicios de Salud del Estado; Administración

Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria); Administración Nacional de Telecomunicaciones; Banco Central del Uruguay; Ministerios de Defensa Nacional; de Desarrollo Social; de Relaciones Exteriores; de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO.

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del día 9 de julio faltó con aviso el señor Senador Larrañaga.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 3 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Bordaberry y Larrañaga. Y a la sesión del 10 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Baráibar, Cardoso, Couriel, Gallo Imperiale, Larrañaga y Saravia.

A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 7 de julio faltaron con aviso el señor Senador Amorín y la señora Senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 7 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Mezzera y Saravia, y la señora Senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 8 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Lescano, Lorier, Moreira y Morelli, y la señora Senadora Moreira.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 9 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Lorier y Malaquina.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 9 de julio faltó con aviso el señor Senador Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 9 de julio faltó con aviso el señor Senador Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 10 de julio faltó con aviso el señor Senador Malaquina.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 10 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Da Rosa y López Goldaracena.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 10 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga y Rubio.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 14 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, desde el día de la fecha hasta el miércoles 16 de los corrientes inclusive.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–13 en 15. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Fernando Scrigna ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Isaac Umansky, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 14 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente:

A través de la presente, solicito al Cuerpo se me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el martes 15 al viernes 18 de julio.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Tabaré Viera. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–14 en 16. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Eduardo Malaquina, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 14 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, por razones personales, los días 15 y 16 del corriente mes, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Rodolfo Nin Novoa. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 14 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y al amparo de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia sin goce de sueldo el día 15 de julio de 2014.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Germán Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 15 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia, por motivos personales, el día jueves 17 del corriente, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Alejandro Echeverría, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 15 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º, literal D), de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, desde el 28 al 30 de julio inclusive, con la finalidad de participar del seminario "Nuevo Pacto Fiscal", organizado por la revista *Política y Economía*, a realizarse en Santiago de Chile en esa fecha.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Alberto Couriel. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 16. **Afirmativa**.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 15 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, el día 17 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) LUIS BATLLE BERRES. CINCUENTA AÑOS DE SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: hoy, 15 de julio, se cumplen cincuenta años de la muerte de Luis Batlle Berres. El homenaje central que mi partido tributará a la memoria de don Luis se realizará hoy a las 19 horas en la Casa del Partido, pero nos pareció que al cumplirse tan significativo aniversario no podíamos dejar de evocar su figura siquiera en los cinco minutos de esta intervención en la Media Hora Previa.

Sin duda alguna, Luis Batlle Berres fue la figura principal del Partido Colorado desde que llegó a la Presidencia de la República por el fallecimiento de don Tomás Berreta, el 2 de agosto de 1947, hasta su propia muerte el 15 de julio de 1964.

Dejó una estela de afectos, también de animadversiones y de sentimientos encontrados, como los que suscitan siempre las grandes figuras políticas, pero la perspectiva del tiempo permite superar las controversias que estos hombres generaron durante su acción y a la distancia resplandecen –como en este caso– las aristas fundamentales de sus vigorosísimas personalidades.

Ante todo, Luis Batlle Berres fue un gran defensor de la democracia: la defendió cuando era un joven Diputado y luchó contra la dictadura de Terra; se opuso al golpe de Estado del mes de marzo, lo combatió y debió irse del país con su familia, dejando de esa manera iniciada su foja de servicios cívicos en defensa de las instituciones y la libertad.

Más adelante, cuando le tocó acceder a la primera magistratura, defendió con altivez y con prestancia la soberanía de la República frente a los actos de atropello y avasallamiento que, en perjuicio del Uruguay, pretendía realizar la Argentina de Perón, que tan duramente lo enfrentó y a la que tan duramente él enfrentó y resistió.

También fue un promotor convencido, resuelto, tenaz y entusiasta de la industrialización del país. Creía que ese era el camino para el desarrollo nacional y que a través del fomento de la producción industrial nacional, estaba creando también puestos de trabajo y las oportunidades para que se pagaran mejores salarios.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–Luis Batlle luchó siempre por la promoción de la industria y el trabajo nacionales. Creía que no solo la vida económica del país, sino también su vida institucional y su funcionamiento democrático se afirmaban cuando se le demostraba a la gente, con hechos, con obras y con cosas concretas, que con la democracia venía también la prosperidad, las fuentes de trabajo, los mejores salarios y la oportunidad de bienestar para la clase trabajadora, aquella a la que se refería una y otra vez, no solo en sus discursos sino también en su acción de Gobierno.

Lo acompañaron grandes figuras que ocuparon lugares importantes en la vida del país. Distintas generaciones se sucedieron en torno a él: Alberto Zubiría, Ledo Arroyo Torres, Justino Zavala Muniz, Amílcar Vasconcellos, Francisco Forteza, Luis Hierro Gambardella y Héctor Grauert; más adelante, los famosos «Jóvenes Turcos», con Glauco Segovia, Zelmar Michelini, Teófilo Collazo, Manuel Flores Mora; y, últimamente, Julio María Sanguinetti, Eduardo Paz Aguirre y Luis Bernardo Pozzolo. En fin, una sucesión de generaciones que sirvieron a los ideales a los que don Luis Batlle sirvió: de democracia, soberanía nacional, desarrollo industrial y defensa de los trabajadores; con políticas y criterios que seguramente no son los de hoy, en estos tiempos de globalización. No es el dirigismo ni el estatismo de Luis Batlle lo que se acepta como buena política, pero más allá de los criterios –que muchas veces son modas que pasan– queda lo esencial, la orientación y el rumbo. Y ese rumbo democrático de defensa nacional, de apoyo a las clases populares, marcó la figura de Luis Batlle y señaló la estela que dejó en la conciencia y en el recuerdo de quienes lo conocieron y también en la de quienes no lo conocimos, pero admiramos a través del tiempo su figura, su estampa y su gallardía en defensa de los ideales de siempre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–20 en 21. **Afirmativa**.

El señor Senador que estaba anotado en segundo término para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa no se encuentra presente en Sala.

7) ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar a la consideración del Orden del Día.

No se encuentra en Sala el miembro informante de los asuntos que figuran en primer y segundo términos.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se considere en primer lugar el asunto que figura en tercer término, por el que se designa al señor Nelson Yemil Chabén como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

–19 en 20. **Afirmativa**.

8) SEÑOR NELSON YEMIL CHABÉN. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en tercer término: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, al señor Nelson Yemil Chabén (Carp. n.º 1522/2014 – Rep. n.º 1100/2014)».

(Antecedentes:)

«Carp. n.º 1522/2014
Rep. n.º 1100/2014

CÁMARA DE SENADORES

**Comisión de
Asuntos Internacionales**

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos al señor Nelson Yemil Chabén.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2014.

Ope Pasquet, miembro informante; **Carlos Baráibar**, **Roberto Conde**, **Alberto Couriel**, **Antonio Gallicchio**, **Eduardo Mezzera**».

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 03 JUN 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Nelson Yemil Chabén.

La capacidad y eficiencia que el señor Nelson Yemil Chabén ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciari de la República ante los Emiratos Árabes Unidos.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA n.° 96

En Montevideo, el día diez de julio de dos mil catorce, a la hora diecisiete y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Carlos Baráibar, Roberto Conde, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Eduardo Mezzera, Ope Pasquet y Gustavo Penadés.

Faltan con aviso los señores Senadores Jorge Larrañaga y Gustavo Penadés.

Concurren, especialmente invitados, el señor Nelson Yemil Chabén, acompañado por la Asesora de la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciada María del Carmen Menoni; y, por la Unión de Exportadores del Uruguay, Secretaria Ejecutiva Teresa Aishemberg; Responsable de Comercio Exterior, licenciada Margarita Varela; Responsable de Asesoría Económica, economista María Laura Rodríguez; Director y Gerente de Exportaciones de INCA, Fernando García y Santos; Gerente Financiero de Conaprole, José Luis Rial; y Jefe de Ventas Exterior de Conaprole, Gerardo Maturana.

Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y el señor Rodolfo Lutegui, Prosecretario.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2819/2014 que forma parte de la presente.

Asuntos entrados:

– CARPETA n.° 1547/2014. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar en calidad de Representante Permanente ante las Oficinas de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra al señor Ricardo González Arenas (Distribuido n.° 2804/2014).

– CARPETA n.° 1548/2014. Mensaje del Poden Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Fernando López Fabregat (Distribuido n.° 2805/2014).

Asuntos tratados:

– CARPETA n.° 1522/2014. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de los Emiratos Árabes Unidos al señor Nelson Yemil Chabén (Distribuido n.° 2752/2014).

El señor Nelson Yemil Chabén expone sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino al que fue propuesto e intercambia opiniones con los integrantes de la Comisión.

Una vez retirado de Sala, se considera y se concede el acuerdo solicitado. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Ope Pasquet, quien lo hará en forma verbal.

– CARPETA n.° 1416/2013. TRATADO CONSTITUTIVO DEL SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS (SUCRE) – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2566/2013).

Los integrantes de la delegación de la Unión de Exportadores del Uruguay intercambian opiniones con los integrantes de la Comisión y responden a las inquietudes planteadas, entendiendo que serían los principales beneficiarios de la puesta en práctica de este mecanismo como empresas exportadoras que puedan exportar a los países que integran el mecanismo.

Resoluciones:

– Invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro Lemes y a los delegados por Uruguay en la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) para que concurran a la Comisión, a fin de informar sobre la posible construcción de un canal de navegación alternativo en el Río de la Plata por parte de la República Argentina. En caso de que la Cámara de Representantes tenga la misma iniciativa, coordinar con esta la realización de una reunión conjunta.

A la hora dieciocho y veinte minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Carlos Baráibar, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, recomienda al Senado otorgar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Chabén como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos.

El doctor Chabén es, ciertamente, un funcionario de carrera del Servicio Exterior; un funcionario realmente extraordinario, como resulta del examen de su currículum. Tiene una preparación que no es común: es doctor en Derecho y Ciencias Sociales y doctor en Diplomacia; ha cursado estudios en Derecho Internacional, en Suiza, y otros sobre Administración Pública, en los Estados Unidos. Hace poco tiempo obtuvo su diploma de docente universitario, en la Universidad de Montevideo, con el afán de seguir perfeccionándose y mejorando sus aptitudes, no solo profesionales sino también docentes. Habla francés, inglés y árabe.

Me parece un acierto del Ministerio de Relaciones Exteriores enviar a un país árabe a un diplomático uruguayo que debe ser de los pocos, si no el único, capaz de expresarse en ese idioma. Considero un sano criterio proceder de esta manera. A veces nos llama la atención que se destina a lugares en los que se habla inglés a personas que ni siquiera conocen ese idioma universal. En este caso, se ha tenido el acierto de elegir a un diplomático uruguayo que habla árabe para enviarlo a los Emiratos Árabes Unidos.

El doctor Chabén tiene una extensa y más que lucida foja de servicios. Ha prestado funciones tanto en el exterior como en la Cancillería, en momentos en los que el doctor Opertti se desempeñaba como Ministro o, más recientemente –diría que durante este período de Gobierno–, como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tiene, pues, una amplísima experiencia, que consta no solamente de designaciones en determinados cargos sino de tareas realizadas en esos cargos, cuya nómina vale la pena leer y surge del repartido que tenemos en nuestras mesas de trabajo. Si miramos, por ejemplo, la obra llevada a cabo por el señor Chabén mientras fue Embajador en Corea, vemos cómo el Servicio Exterior puede cumplir realmente una tarea eficaz en la promoción del comercio exterior de la República, lo que tantas veces se le reclama con justa razón. Esto perfectamente puede ser así.

No es del caso extenderse en las otras características personales del Embajador propuesto, pero no me resisto a la tentación de señalar que este diplomático experimentado, este Embajador que ha obtenido logros de importancia en los destinos a los que fue designado, es también profesor de música y ha actuado como concertista en los distintos lugares en los que ha estado acreditado, en funciones benéficas o eventos de ese tipo. También es cinturón negro de taekwondo, grado que obtuvo en Corea mientras fue Embajador en ese país. Y, por si todo lo anterior fuera poco y para completar su multifacética personalidad, es hincha consecuente y fue Presidente del Club Atlético Bella Vista. Esto demuestra el carácter multifacético de este ciudadano al que el Poder Ejecutivo propone para representar a la República ante los Emiratos Árabes Unidos con concurrencia ante el Estado Palestino.

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Senado, por unanimidad, que otorgue el acuerdo que solicita el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: quiero sumar mi voz para resaltar las cualidades del señor Nelson Chabén. En realidad, me siento obligado a decir algo porque, además de su currículum, de sus antecedentes en el Servicio Exterior y de su conocimiento de organismos internacionales importantes como la OIT o los relacionados con el medio ambiente, entre los años 2005 y 2010 fue Embajador en Corea y tuvo allí un desempeño que quiero remarcar.

En ese período, Uruguay firmó con la República de Corea acuerdos en forestación, pesca, promoción y protección de inversiones, cooperación parlamentaria, etcétera, así como en asuntos tan complicados como lo son los cuarentenarios o sanitarios. Recordemos que esa parte del mundo tuvo problemas con la mutación genética de los virus de la gripe, tema que fue muy delicado. En particular, el Embajador Chabén estuvo muy comprometido con el ingreso de carne uruguaya –aspecto de gran interés nacional– a aquel país. Corea es uno de los mercados más exigentes; sin embargo, logró iniciar el proceso, que culminó en el año 2012. En este sentido, fue muy importante su trabajo. Alcanzó, incluso, grandes avances en la venta de queso *mozzarella*, cosa que puede parecer poco importante, pero si miramos en conjunto toda su labor, podemos concluir que el Embajador Chabén fue un digno representante del Gobierno uruguayo.

En los Emiratos Árabes hay una tarea muy significativa por delante. Ese país tiene una particularidad: son importadores de alimentos y exportadores de inversiones. Asimismo, creo que todos los señores Senadores están al tanto de los negocios que se han realizado vinculados con caballos, y del hecho de que trabajadores uruguayos relacionados con la hípica están radicados allá. También hemos exportado entrenadores de fútbol que han logrado un excelente desempeño.

De modo que ese país tiene una economía muy complementaria con la nuestra porque, reitero, consumen alimentos y exportan inversiones.

En consecuencia, dado el conocimiento que tiene de esa región, el manejo del idioma árabe y el hecho de haber tenido un desempeño exitoso en todos los destinos a los que fue propuesto, esperamos –estamos seguros de ello– que recorriendo Dubái, Abu Dabi y Qatar, el Embajador Chabén defenderá muy bien los intereses nacionales.

Por todo lo expuesto, apoyamos con calor la designación del señor Nelson Chabén como Embajador uruguayo en los Emiratos Árabes Unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: tuve la oportunidad de compartir más de tres años de trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el Embajador Chabén. En Comisión, he tenido oportunidad de expresarme en términos muy similares a los que aquí han señalado los señores Senadores Pasquet y Agazzi; de modo que en este momento no me cabe otra cosa que ratificar cuanto se ha dicho y dejar constancia expresa de mi voto afirmativo para la designación del Embajador Chabén, que creo que va a cumplir una función relevante para la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: votaré este acuerdo con beneplácito porque se trata, precisamente, de un Embajador de carrera, que conocemos desde hace mucho tiempo y que sabemos ha desarrollado múltiples actividades. Cuando uno ve lo polifacético de su actividad, se da cuenta de que nunca ha perdido el pensamiento central de su vida diplomática. No sé si los señores Senadores habrán visto que además de ser un gran pianista, ex-Presidente de Bella Vista, etcétera, es profesor de taekwondo; creo que el Uruguay necesita este tipo de especialidad, que utiliza la potencia de los demás para aumentar la propia, en aspectos como los que tienen que ver con las técnicas de negociación.

El señor Chabén es una persona que tuvo importantes responsabilidades, pero además tiene experiencias bilaterales, multilaterales y de formación en relaciones exteriores, y ha sido Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera que pensamos que se trata de una importante acreditación en un lugar absolutamente estratégico, que no es de aquellos a los que más han aspirado los diplomáticos pero que permite demostrar la profesionalidad de quienes están en condiciones de desarrollar su actividad en destinos difíciles, pero de singular importancia. Creemos que el Embajador Chabén llevará a cabo, con su polifacética personalidad y su preparación diplomática, todo lo que esperamos de la fuerza y de la profesionalidad de la Cancillería que, con gran acierto, lo ha propuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos al señor Nelson Yemil Chabén».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

9) CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en primer término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 124 de la Ley n.º 17738, sobre el pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente. (Carp. n.º 1330/2013 - Rep. n.º 1099/2014)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1330/2013

Rep. n.º 1099/2014

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Agrégase al artículo 124 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, el siguiente inciso:

"Solamente podrán pagarse por las personas o entidades referidas, aun cuando no se presente el certificado, las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de setiembre de 2013.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 124 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, sobre el pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente sin presentación del certificado de estar al día en sus obligaciones con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

El artículo 124 de la Ley Nº 17.738, ordena el no pago de sueldos u honorarios profesionales sin que se acredite el estar al día con sus obligaciones para con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La disposición legal trata de asegurar el cobro por parte de la Caja, lo que es correcto. Sin embargo, genera consecuencias negativas e injustas para los beneficiarios de pensiones alimenticias ya que al impedirse el cobro a los profesionales, también se impide el cobro a aquéllos.

Se propone entonces establecer, como excepción, que aún cuando no se acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, puedan abonarse las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2013.

JORGE ORRICO
MIEMBRO INFORMANTE
JOSÉ BAYARDI
FITZGERALD CANTERO PIALI
GUSTAVO CERSÓSIMO
FELIPE MICHELINI
ANÍBAL PEREYRA

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Agrégase al artículo 124 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, como inciso final:

"Solamente podrán pagarse por las personas o entidades referidas, aun cuando no se presente el certificado, las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente"

Montevideo, 9 de julio de 2013.

DANIELA PAYSSÉ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JORGE ORRICO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 124 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004[1], regula la obtención de certificados que acrediten que los profesionales se encuentran al día con las contribuciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y establece, asimismo, la práctica interdicción de pago de salarios a aquellos profesionales que no presenten el certificado referido.

Es habitual, por otra parte, la retención realizada por los empleadores -sobre el salario de sus trabajadores- de las pensiones alimenticias y su posterior entrega a quien la Justicia ha dispuesto.

Dada esta situación, la norma referida provoca en los hechos que, no sólo no se abone el salario a aquel trabajador que no ha acreditado mediante el certificado mencionado estar al día con sus obligaciones con el organismo previsional, sino que tampoco se abonan las pensiones alimenticias correspondientes.

Por esta propuesta, se introduce una modificación al artículo 124 de la Ley Nº 17.738, por la vía de agregar un inciso final que deje a salvaguarda de la prohibición de pago a las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

Montevideo, 9 de julio de 2013.

DANIELA PAYSSÉ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JORGE ORRICO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

Disposición citada

Ley N° 17.738;
de 7 de enero de 2004

(CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS)

TITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 124.- (Certificados de profesionales).- La Caja deberá expedir anualmente certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente presenten el referido certificado.

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

ACTA n.° 85

En Montevideo, el día diez de julio de dos mil catorce a la hora quince y cinco minutos se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

Asisten sus miembros los señores Senadores Alejandro Echeverría, León Morelli, Ope Pasquet, Enrique Rubio y Héctor Tajam.

Faltan con aviso los señores Senadores Eber Da Rosa y Oscar López Goldaracena.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de la Comisión Gabriela Gazzano y la señora Prosecretaria Gillian Callorda.

Preside el señor Senador Enrique Rubio, Presidente ad hoc.

Abierto el acto se procede a la toma de versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2818/2014 el que forma parte del presente documento.

Asunto entrado:

– La Unión de Sindicatos Policiales, integrante de la Orientación Sindical 5 de Marzo y adherida al PIT-CNT, integrada por: Asociación de Funcionarios de Lavalleja, Sindicato Policial de Treinta y Tres, Sindicato Policial de Artigas, Sindicato Policial de Salto, Sindicato Policial de Durazno, Asociación de Policías de Rocha, Asociación de Funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado, Sindicato de Trabajadores Policiales de Canelones, Sindicato Policial de Soriano y Sindicato Único de la Policía del Uruguay-Montevideo, solicitan audiencia "a los efectos de plantear una serie de situaciones anómalas y contrarias a la normativa vigente, concernientes a las condiciones adecuadas de los lugares de trabajo, en las dependencias policiales, denunciar la violación sistemática de los fueros sindicales y la persecución de dirigentes sindicales por parte de integrantes de algunas Jefaturas de Policía del interior con anuencia del Ministerio del Interior" y "exponer sobre la improcedente formación del personal policial del escalafón subalterno como de los oficiales de Policía, contraria a los derechos humanos e inadecuada a un país republicano y democrático".

Asuntos considerados:

1. CARPETA n.° 1330/2013. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. Se modifica el artículo 124 de la Ley n.° 17738, de 7 de enero de 2004. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido n.° 2350/2013).

Se vota su artículo único: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio. Informe verbal.

2. CARPETA n.° 1298/2013. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. Se sustituye el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley n.° 17738, de 7 de enero de 2004. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Luis A. Lacalle Herrera. (Distribuido n.° 2363/2013). Atento al informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se resuelve continuar con su consideración en la próxima sesión.

Resoluciones:

– Recibir en audiencia, en la próxima sesión, a la Unión de Sindicatos Policiales integrante de la Orientación Sindical 5 de Marzo.

A la hora quince y quince minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que firman el señor Presidente ad hoc y la señora Secretaria de la Comisión.

Enrique Rubio, Presidente ad hoc; **Gabriela Gazzano**, Secretaria».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: este proyecto de ley que propone la modificación del artículo 124 de la Ley n.º 17738, de 7 de enero de 2004, relativa al pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente, ha venido aprobado por unanimidad de la Comisión.

Esta iniciativa, que tiene media sanción –fue aprobada por la Cámara de Representantes, donde contó con amplio respaldo–, trata de subsanar un problema. El artículo 124 de la ley referida establece que las empresas públicas y privadas –es decir, todas las empresas– deben exigir el certificado de cumplimiento regular de obligaciones que emite anualmente la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, para proceder al pago de salarios u honorarios correspondientes a los profesionales afiliados a la Caja y que trabajen o brinden servicios a estas empresas, so pena de ser solidariamente responsables de lo adeudado. Esto es lo que establece el artículo 124 que ahora se propone modificar.

Este proyecto de ley propone el agregado de un nuevo inciso que establece: «Solamente podrán pagarse por las personas o entidades referidas, –o sea,

las empresas públicas y privadas– aun cuando no se presente el certificado, –se refiere al de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios– las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente». Quiere decir que se excluye a las pensiones alimenticias de la prohibición de pagarlas si no se presenta el certificado anual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. En realidad, eso ha llevado a que, en la práctica, las empresas no paguen haberes por ningún concepto en tanto no se presente dicho certificado por lo que, en estos casos, los dineros destinados a pensiones alimenticias tampoco son abonados.

La disposición que se propone parte de considerar, por un lado, el destino y la naturaleza alimentaria de estas pensiones, así como también el hecho de que subsiste la prohibición para abonar el resto –en general, la mayor parte– de saldos u honorarios de la persona incumplidora ante la Caja. De este modo, se mantiene la herramienta para promover el cumplimiento de las obligaciones frente a la mencionada Caja.

Lo que se propone es muy sencillo desde el punto de vista legislativo, fue votado unánimemente por los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y es lo que ponemos a consideración del Plenario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo Único.- Agrégase al artículo 124 de la Ley n.º 17738, de 7 de enero de 2004, el siguiente inciso:

"Solamente podrán pagarse por las personas o entidades referidas, aun cuando no se presente el certificado, las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente"».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

10) COMPETENCIA «FUERZA COMANDO 2014»

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: solicito que se distribuya y se vote con carácter de urgente, un proyecto de ley que ayer consideró –junto con otros– la Comisión de Defensa Nacional para autorizar la salida del país de una delegación del Ejército Nacional. La fecha prevista de salida es en los próximos días, por lo que considero conveniente que el tema se resuelva en la sesión de hoy.

Concretamente, pido que se reparta el proyecto de ley y que sea considerado cuando la Presidencia lo indique.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá a su distribución y se considerará su urgencia luego del tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

11) «NELSON MANDELA»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Nelson Mandela" la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1386/2013 – Rep. n.º 1098/2014)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1386/2013
Rep. n.º 1098/2014
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Nelson Mandela" a la Escuela N° 183 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2013.

GERMÁN CARDOSO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

Los integrantes del colectivo "Uruguayos y uruguayas por el Día Mundial de Mandela", fecha oficial de ONU desde diciembre de 2009 en que se celebra el día de su cumpleaños -el 18 de julio- ha tenido la iniciativa de que una escuela pública uruguaya llevara el nombre de tan ilustre ciudadano del mundo y la Comisión de Educación y Cultura adhiere y apoya unánimemente esta iniciativa.

Ello ha recogido la adhesión de un grupo de personas representativas de diversos sectores de la sociedad.

La Dirección y todo el personal docente de la Escuela Nº 183 de Montevideo, han adherido fervientemente a que sea dicho centro educativo quien lleve su nombre, por lo que quien suscribe presenta con un gran gusto el presente proyecto de ley.

Tal cual surge del material bibliográfico y en internet consultado para aportar sobre la vida de Nelson Mandela, se expresa textualmente que:

"Nelson Mandela nació en Mvezo, un poblado de trescientos habitantes, Unión de Sudáfrica, el 18 de julio de 1918. Es conocido en su país como Madiba, título honorífico otorgado por los ancianos del clan de Mandela.

Después de finalizar la secundaria, comenzó a estudiar en el Colegio Universitario de Fort Hare para obtener su título de Bachiller en Artes. Allí fue elegido como miembro del Consejo de Representantes Estudiantiles y fue expulsado junto con un compañero, por participar en una huelga estudiantil. Se trasladó a Johannesburgo, donde en 1941 completó sus estudios de bachillerato por correspondencia en la Unisa. Luego estudió derecho y se graduó, en 1942, como abogado.

Se casó 3 veces y tuvo 6 hijos.

En 1944 ingresó en el Congreso Nacional Africano (ANC), un movimiento de lucha contra la opresión de los negros sudafricanos.

Luego de la creación del Partido Nacional Sudafricano en 1948, con su política de segregación racial, (el apartheid), Mandela cobra importancia dentro del Congreso Nacional Africano, especialmente en la Campaña de desobediencia civil de 1952 y el Congreso del Pueblo de 1955, en el que la adopción de la "Carta de la Libertad" provee el programa principal en la causa contra el apartheid.

Durante esta época, Mandela y el abogado Oliver Tambo dirigen un despacho de abogados que proporciona consejo legal de bajo costo a muchos negros que de otra manera no hubieran tenido representación legal.

Inicialmente comprometido con los métodos no violentos de resistencia, siguiendo la inspiración de Gandhi, Mandela y otros 150 compañeros son arrestados el 5 de diciembre de 1956 y sentenciados a prisión, que cumplen entre 1956 hasta ser liberados en 1961, cuando se les declaró no culpables.

Durante el largo juicio, tuvo lugar en 1960 la Masacre de Sharpeville, en la que la policía abrió fuego contra una multitud desarmada que protestaba contra las leyes racistas, matando a 69 manifestantes. La matanza aconsejó al gobierno declarar el estado de emergencia, en virtud del cual arrestó a los líderes de la oposición negra.

Aquellos hechos terminaron de convencer a los líderes del ANC de la imposibilidad de seguir luchando por métodos no violentos, que no debilitaban al régimen y que provocaban una represión igualmente sangrienta.

En 1961 Mandela fue elegido secretario honorario del Congreso de Acción Nacional de Toda África, un nuevo movimiento clandestino que adoptó el sabotaje como medio de lucha contra el régimen de la recién proclamada República Sudafricana y se encargó de dirigir.

Se utiliza la Conferencia Pan-Africana de 1961, en la que todos los partidos deciden una estrategia común, para una dramática llamada a las armas de Mandela, anunciando la formación del comando 'Umkhonto we Sizwe' (Lanza de la nación).

Mandela abandonó en secreto el país y se encontró con los líderes africanos en Argelia y otros lugares. Empieza a descubrir la profundidad del apoyo al Congreso Pan-Africano, y la creencia generalizada de que el Congreso Nacional Africano era una pequeña asociación tribal Xhosa manipulada por blancos comunistas, y retorna entonces a Sudáfrica decidido a reorganizar los elementos nacionalistas africanos en la alianza parlamentaria.

En 1962 viajó por diversos países africanos recaudando fondos, recibiendo instrucción militar y fue arrestado y condenado por varios cargos, entre ellos sabotaje, a cadena perpetua.

Mandela fue el prisionero número 466/64, esto es que fue el preso número 466 en 1964 en la isla de Robben, durante 17 años en precarias condiciones. Posteriormente pasaría otros 10 años más en otras dos prisiones diferentes, sumando una pena total de 27 años. El gobierno de Sudáfrica rechazó todas las peticiones de que fuera puesto en libertad. Mandela se convirtió en un símbolo de la lucha contra el apartheid dentro y fuera del país, una figura legendaria que representaba la falta de libertad de todos los hombres negros sudafricanos.

Mientras estuvo en la cárcel, su reputación creció y llegó a ser conocido como el líder negro más importante en Sudáfrica. En prisión, él y otros realizaban trabajos forzados en una cantera de cal. Las condiciones de reclusión eran muy rigurosas. Los prisioneros fueron segregados por raza y los negros recibían menos raciones. Los presos políticos eran separados de los delincuentes comunes y tenían menos privilegios. Mandela, como prisionero del grupo más bajo de la clasificación, sólo tenía permitido recibir una visita y una carta cada seis meses. Las cartas, si llegaban, eran a menudo retrasadas durante largos períodos y leídas por los censores de la prisión.

En la cárcel Mandela estudió por correspondencia a través del programa externo de la Universidad de Londres, obteniendo el grado de Licenciado en Derecho. Fue nombrado para el cargo de Rector de la Universidad de Londres en las elecciones de 1981, pero ganó la Princesa Anne.

Uno de los aspectos menos conocidos de su cautiverio fue la falsa operación de fuga que el servicio secreto Sudafricano preparó en 1969. El verdadero objetivo era asesinar a Mandela bajo la apariencia de una recaptura. Pero el Servicio de Inteligencia Británico tuvo conocimiento del complot y frustró toda la operación. El agente secreto inglés Gordon

Winter lo narra en su libro de memorias 'Inside Boss', publicado en 1981.

En marzo de 1982 Mandela fue transferido de la isla de Robben a la prisión de Pollsmoor, junto con otros altos dirigentes del ANC. Se ha especulado que se trataba de eliminar la influencia de estos líderes en la nueva generación de jóvenes activistas negros encarcelados en Robben Island. Sin embargo, el Partido Nacional, por medio del ministro Kobie Coetsee, dijo que la medida era para permitir un contacto discreto entre ellos y el Gobierno sudafricano. En febrero de 1985 el Presidente Botha ofreció la liberación condicional de Mandela a cambio de renunciar a la lucha armada. Coetsee y otros ministros habían desaconsejado a Botha que tomara esta decisión, argumentando que Mandela nunca comprometería a su organización a abandonar la lucha armada a cambio de la libertad personal. Mandela rechazó de hecho la oferta, haciendo un comunicado a través de su hija Zindzi diciendo: '¿Qué libertad se me ofrece, mientras sigue prohibida la organización de la gente? Sólo los hombres libres pueden negociar. Un preso no puede entrar en los contratos'.

La primera reunión entre Mandela y el Partido Nacional llegó en noviembre de 1985, cuando se reunió Kobie Coetsee con Mandela en el Volks Hospital en Ciudad del Cabo. Durante los próximos cuatro años, tuvieron lugar una serie de reuniones que sentaron las bases para futuros contactos y negociaciones, pero se hicieron pocos avances reales.

En 1988 Mandela fue trasladado a la prisión Víctor Verster, permaneciendo allí hasta su liberación. Diversas restricciones fueron levantadas y personas como Harry Schwarz pudieron visitarlo. Schwarz, un amigo de Mandela, lo conocía desde la universidad cuando fueron compañeros de clase. También fue un abogado defensor en el proceso de Rivonia y más tarde será embajador de Sudáfrica en Washington.

A lo largo del encarcelamiento de Mandela, las presiones locales e internacionales sobre el gobierno de Sudáfrica para dejar a Mandela en libertad, eran notorias y en 1989 Sudáfrica llegó a una encrucijada cuando el Presidente Botha sufrió un derrame cerebral y fue sustituido por Frederik Willem de Klerk. De Klerk anunció la liberación de Mandela en febrero de 1990.

Tras su liberación el 11 de febrero de 1990, Mandela lideró a su partido en las negociaciones para conseguir una democracia multirracial en Sudáfrica, cosa que se consiguió en 1994 con las primeras elecciones democráticas por sufragio universal. Mandela ganó las elecciones y fue presidente desde 1994 hasta 1999, dando frecuentemente prioridad a su reconciliación.

Nelson Mandela recibió más de 250 premios y reconocimientos internacionales durante cuatro décadas, incluido el Premio Nobel de la Paz en 1993.

En noviembre de 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 18 de julio "Día Internacional de Nelson Mandela", coincidiendo con su fecha de nacimiento. Es la primera vez que la ONU incorpora una fecha a su calendario con nombre propio, tal es el valor universal que Mandela ha adquirido a lo largo y ancho del mundo.

En la resolución 64/13 de la Asamblea General se reconocen los valores de Nelson Mandela y su dedicación al servicio de la humanidad a través de su labor humanitaria en los ámbitos de la solución de conflictos, las relaciones interraciales, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños y otros grupos vulnerables, y la defensa de las comunidades pobres y subdesarrolladas. Se reconoce también su contribución a la lucha por la democracia a nivel internacional y a la promoción de una cultura de paz en todo el mundo.

Sus demandas políticas y sociales a lo largo de su vida radicaron especialmente en la igualdad jurídica de los ciudadanos, sin distinción de razas o credos, en la formación de un Parlamento representativo basado en el principio democrático de "un hombre un voto", una redistribución más justa de la tierra y la remoción de las barreras a la educación que sufrían los jóvenes negros.

Mandela tiene hoy 94 años.

Al cumplir 93, el pasado año, 12 millones de niños sudafricanos le cantaron simultáneamente el "cumpleaños feliz" desde sus colegios, en un acto que fue retransmitido por las radios y televisiones públicas de Sudáfrica.

Asimismo, la Fundación Nelson Mandela -encargada de recaudar fondos para la lucha contra el SIDA- animó a todos los ciudadanos a dedicar 67 minutos de su tiempo a los demás: tantos minutos como años dedicó el ex mandatario a luchar contra el apartheid.

Empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones del Estado sudafricano también llevaron a cabo acciones solidarias en los más de 28 programas de ayuda previstos para el llamado "Día de Mandela".

Personalidades de la cultura y los medios de comunicación, políticos y ciudadanos prestaron su trabajo voluntario donando mantas a los albergues de acogida, rehabilitando escuelas o colaborando en clínicas para enfermos de SIDA, una enfermedad que afecta a 5,7 millones de sudafricanos".

Entendemos que al tiempo de engalanar a la Escuela Nº 183 con tan simbólico nombre, estaríamos haciendo un acto permanente de reconocimiento a quien ha entregado de lleno su vida a la integración social, motivo por el cual estamos proponiendo al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2013.

ROQUE ARREGUI
MIEMBRO INFORMANTE
RODOLFO CARAM
JUAN CARLOS HORNES
DANIEL MAÑANA
MARTHA MONTANER

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

ACTA n.° 87

En Montevideo, el día nueve de julio del año dos mil catorce, a la hora dieciséis y ocho minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Asisten los miembros las señoras Senadoras Constanza Moreira y Lucía Topolansky y los señores Senadores Eber Da Rosa, Gustavo Penadés y Enrique Rubio.

Faltan con aviso los señores Senadores Eduardo Lorier y Eduardo Malaquina. Concurren en audiencia: el señor Intendente del departamento de Río Negro, doctor Omar Lafluf; Directora de Políticas Sociales de la Intendencia de Río Negro, señora Margarita Long; y las integrantes del Programa Edúcate Uruguay, señoras Cecilia De La Paz y Cecilia Davies.

Preside la señora Senadora Lucía Topolansky, Vicepresidenta de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión María Cecilia Fernández y el señor Bernardo Pollero, Prosecretario de Comisión.

Asunto entrado:

Por Secretaría se informa que ha ingresado un asunto aprobado por la Cámara de Representantes:

– CARPETA n.° 1546/2014. Se designa con el nombre "Doctor Juan Gómez Gotuzzo" el Liceo n.° 1 del departamento de Artigas.

Audiencia:

La Comisión recibe al señor Intendente del departamento de Río Negro, quien solicitó audiencia a fin de concurrir a informar sobre las experiencias desarrolladas en el medio rural con la implantación de proyectos de educación formal y no formal. En uso de la palabra, el doctor Lafluf manifiesta su agradecimiento por ser recibido en el seno de la Comisión y expresa que una preocupación permanente del gobierno departamental ha sido brindar calidad de vida para todos los habitantes del medio rural, trabajando en áreas como el transporte, vivienda, salud y ayuda al adulto mayor. El señor Intendente se refiere luego a la importancia que se le ha dado al tema de la educación y al compromiso asumido por la Intendencia en apoyar a las 42 escuelas rurales que allí funcionan y a sus maestras y maestros. Destaca que todas las acciones desarrolladas tienen el acuerdo de las autoridades de la educación y el apoyo de la Inspección Departamental.

También hacen uso de la palabra las integrantes del Programa Edúcate Uruguay, dando a conocer el trabajo realizado y los esfuerzos por brindar acceso a la educación a todo el medio rural.

Luego de finalizadas las exposiciones de los invitados, los Senadores integrantes de la Comisión manifiestan su interés por la experiencia trasmitida y agradecen la visita.

Asunto aprobado:

– CARPETA n.° 1386/2013. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se designa "Nelson Mandela" la Escuela n.° 183 del departamento de Montevideo. (Distribuido n.° 2500/2013).

Se informa por Secretaría que ha llegado la resolución con informe favorable del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en la cual se expresa el interés en nominar "Nelson Mandela" el referido centro educativo, por considerarlo un ejemplo histórico de compromiso con la paz y la tolerancia. El próximo 18 de julio se conmemora el 96.° aniversario del natalicio de este Premio Nobel de la Paz y habrá actividades en el centro educativo en homenaje a su persona.

Se pone a consideración el proyecto de ley.

Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio, quien lo hará en forma verbal.

Sin más asuntos para considerar, se levanta la sesión a la hora diecisiete y un minuto.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2815/2014; que integra este documento. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Vicepresidenta y la señora Secretaria de la Comisión.

Lucía Topolansky, Vicepresidenta; **María Cecilia Fernández**, Secretaria».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura propone, por unanimidad de sus miembros, la aprobación de la designación de la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo con el nombre «Nelson Mandela».

Este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes y, en esta oportunidad, culmina aquí su trámite legislativo.

No voy a hacer un perfil o esbozo de lo que ha sido Nelson Mandela pues todos saben que fue una impresionante personalidad internacional que encabezó la lucha contra el *apartheid* –que le costó 27 años de prisión– y también las primeras elecciones con sufra-

gio universal en 1994; que fue electo Presidente de Sudáfrica y que falleció el 5 de diciembre de 2013.

También todos sabemos que su vida estuvo llena de los más increíbles avatares y sufrimientos. Fue siempre leal a aquella recordada frase del año 1992 en la que dijo que «en la historia de toda nación llega un momento en el que solo hay dos opciones: someterse o luchar y ese momento ha llegado para Sudáfrica». Realizó estudios mientras estaba en la cárcel y adquirió el grado de licenciado en Derecho. Recibió también otras distinciones y encabezó la reconciliación nacional luego de su liberación. Durante su Gobierno se constituyó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación –que hizo avances muy notables–, la economía sudafricana se reconstruyó y se realizó un conjunto muy importante de obras.

Luego se retiró y en el año 1999 abandonó la vida política más activa. Precisamente, desde el 2004 hasta su fallecimiento, en 2013, fue objeto de una extensísima nómina de distinciones internacionales del más diverso orden. Estamos hablando de alrededor de cincuenta Doctorados Honoris Causa, a los que se suma una larga nómina –por todos conocida– de premios y distinciones que adornaron su personalidad que, sin duda, ha sido una de las pocas de destaque muy notorio y relevante en el siglo XX y comienzos del siglo XXI.

Entonces en base a este conjunto de elementos y a muchos otros, después de haber recorrido todos los trámites correspondientes, se propone la designación con el nombre «Nelson Mandela» de la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Esto es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Nelson Mandela" a la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–24 en 25. **Afirmativa**.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: simplemente quiero manifestar mi satisfacción por este homenaje a tan hermoso hombre de la Historia Universal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

12) COMPETENCIA «FUERZA COMANDO 2014»

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación se va a considerar la urgencia del proyecto de ley propuesto por el señor Senador Baráibar que ha sido distribuido.

Se va a votar.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2014", a llevarse a cabo entre el 20 de julio y el 1.º de agosto de 2014, en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1544/2014
Distribuido n.º 2808/2014
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por dos señores oficiales Subalternos y seis Personal Subalterno con su armamento individual y equipo especial, para participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2014", a llevarse a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia, entre el 20 de julio y el 1° de agosto de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2014.

ANÍBAL PEREYRA
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión analiza y recibe información de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional fundamentando el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en la Competencia "Fuerza Comando 2014", a llevarse a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia, entre el 20 de julio y el 1º de agosto de 2014.

La delegación de nuestro país estará integrada por dos señores Oficiales Superiores y seis Personal Subalterno, con armamento individual y equipo especial.

Se desarrolla en forma anual, siendo su sede rotativa entre los distintos países de las Américas. Se lleva adelante sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica, destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad. Uruguay es un referente en cuanto al entrenamiento y conocimiento en este tipo de actividades, habiendo obtenido destacadas actuaciones en el desarrollo de las mismas.

La presente gestión se funda en los objetivos de continuar el intercambio de experiencias, incentivar e incrementar el entrenamiento del personal involucrado. También se busca desarrollar y mantener alianzas y relaciones regionales, incrementar las relaciones entre los Ejércitos, como también promover la seguridad regional.

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014

RODRIGO GOÑI REYES
MIEMBRO INFORMANTE
JOSÉ A. AMY
CARLOS RODRÍGUEZ
GUSTAVO ROMBYS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
14009437 Montevideo, 25 ABR. 2014
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.
CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de efectivos del Ejército Nacional para participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2014", a llevarse a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia, en el período comprendido entre el 20 de julio y el 1ro. de agosto de 2014.----------

La delegación de nuestro País estará integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) Personal Subalterno, con armamento individual y equipo especial a detallar:----------

ARMAMENTO: 6 (seis) Fusiles G-36, HK, 5,56 x 45 mm números: 85-012162; 85-012168; 85-012140; 85-012153; 85-012158 y 85-012150; 2 (dos) Fusiles Accuracy, 7,62 x 51 mm números: AE10064 y AE10083; 1 (un) Fusil MSG 90 A2, HK, 7,62 x 51 mm, número 45-000743; 7 (siete) Pistolas P30, HK, 9 X 19 mm

números: 129-018974; 129-001436; 129-001433; 129-001310; 129-018973; 129-001423 y 129-001443.----------
EQUIPO ESPECIAL: 10 (diez) Miras Holográficas números: A0023937, A0023942, A0003612, A0003601, A0023943, A0003600, A0003610, A0009497, A0003609 y 331591; 2 (dos) Miras Schmidt Bender números: 278761 y 278762, 1 (un) Mira Hensoldt número 343883; 1 (un) Monocular; 1 (un) Binocular; 1 (un) GPS, 1 (un) Brújula, 2 (dos) Anemómetros; 7 (siete) Cascos; 5 (cinco) Luces Tácticas; 14 (catorce) Placas balísticas; 5 (cinco) Chalecos balísticos; 21 (veintiún) Cargadores de G-36, 22 (veintidós) Cargadores de P30, 4 (cuatro) Cargadores de Accuracy y 2 (dos) Cargadores de MSG 90.----------

En la mencionada Competencia participan aproximadamente 27 (veintisiete) Países de América del Norte, Centroamérica, el Caribe y de América del Sur, incrementándose año a año los Países participantes.--------

Se desarrolla en forma anual, siendo su sede rotativa entre los distintos Países de las Américas. Se lleva adelante sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica, destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, siendo Uruguay un referente en cuanto al entrenamiento y conocimiento en este tipo de actividades, habiendo obtenido destacadas actuaciones en el desarrollo de las mismas, como

ser el Segundo Puesto en la Clasificación General en la Edición del año 2008 y el Tercero en 2012.----------

Asimismo, la presente gestión se funda en los objetivos de continuar el intercambio de experiencias, incentivar e incrementar el entrenamiento del Personal involucrado, recabar la evaluación de la actividad así como afianzar la cooperación regional y multinacional, la confianza mutua, mejorar el entrenamiento, la interoperabilidad y los procedimientos de las fuerzas especiales.----------

También busca desarrollar y mantener alianzas y relaciones regionales, incrementar las relaciones entre los Ejércitos, como también promover la seguridad regional.----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) Personal Subalterno con su armamento individual y equipo especial, para participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2014", a llevarse a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia, entre el 20 de julio y el 1ro. de agosto de 2014.----------

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.--------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en la tarde de ayer la Comisión de Defensa Nacional, con la presencia del Subsecretario de la Cartera, doctor Jorge Menéndez y del Contralmirante Daniel Núñez, realizó una muy fructífera sesión –que se extendió durante bastante tiempo–, en la que trató varios proyectos de ley que oportunamente se irán remitiendo al Pleno del Senado para su consideración. Todos fueron aprobados por unanimidad en la Comisión y, como dije, se remitirán al Senado en los próximos días, en la medida en que los plazos para las autorizaciones de salida de nuevos contingentes todavía den margen para su consideración.

Entre estos proyectos de ley hay uno que requiere ser tratado con urgencia y es por eso que pedimos su consideración en el día de hoy. En este caso se solicita la autorización para la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en la misión «Fuerzas Comando 2014», a llevarse a cabo entre el 20 de julio y el 1.º de agosto de 2014 –es decir, en los próximos días– en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia.

Este proyecto de ley establece que se autoriza la salida de efectivos a participar en la competencia allí mencionada.

La delegación de nuestro país estará integrada por dos señores Oficiales Subalternos y seis pertenecientes al Personal Subalterno, con armamento individual y equipo especial, cuyo detalle es muy tedioso leer y bastante extenso, por cuanto aquellos señores Senadores que les interese conocerlo, podrán verlo en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que obra en poder de todos.

En la mencionada competencia participarán aproximadamente veintisiete países: de América del Norte, Centroamérica, El Caribe y América del Sur, incrementándose año a año las naciones participantes. Se desarrolla en forma anual, con una sede rotativa entre los distintos países de las Américas.

Esta competencia se lleva adelante sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, siendo Uruguay un referente en cuanto al entrenamiento y conocimiento de este tipo de actividades, ya que obtuvo destacadas actuaciones en el desarrollo de las mismas, como el segundo puesto en la clasificación general en la edición 2008 y el tercer puesto en la de 2012.

Los fundamentos para esta participación son continuar el intercambio de experiencias, incentivar e incrementar el entrenamiento del personal involucrado, recabar la evaluación de las actividades, afianzar la cooperación regional y multinacional así como la confianza mutua y mejorar el entrenamiento, la interoperabilidad y los procedimientos de las Fuerzas Especiales.

Asimismo, se busca desarrollar y mantener alianzas y relaciones regionales, incrementar las relaciones entre los Ejércitos, como también promover la seguridad regional.

Por los fundamentos expuestos, señor Presidente, en el día de ayer la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad de sus miembros, resolvió recomendar al Cuerpo la aprobación de la presente autorización.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por dos señores oficiales Subalternos y seis Personal Subalterno con su armamento individual y equipo especial, para participar en la Competencia “Fuerzas Comando 2014”, a llevarse a cabo en la Base Aérea de Tolemaida, Melgar, República de Colombia, entre el 20 de julio y el 1.º de agosto de 2014».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

13) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 10 y 33 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Antognazza**, **Baráibar**, **Chiruchi**, **Conde**, **Couriel**, **Fernández**, **Gallo Imperiale**, **Heber**, **Larrañaga**, **Lescano**, **Lorier**, **Martínez Huelmo**, **Mezzera**, **Michelini**, **Moreira (Carlos)**, **Moreira (Constanza)**, **Morelli**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rosadilla**, **Rubio**, **Saravia**, **Topolansky** y **Umansky**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado